



RESOLUCIÓN N° 0049

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

El Registro N° 0020/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 482/01 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice el trámite correspondiente al pase de la agente CLAUDIA CONTRERAS, L.P. N° 7031/0, desde la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proyectos dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes y de la Dirección de Medicina Laboral;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 15/02;

Que por Informe N° 0041/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado de la agente CONTRERAS CLAUDIA MARCELA, L.P. N° 7031/0, D.N.I. N° 92.501.617, Categoría 12, Clase 1968, a partir de su notificación, desde la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proyectos -Dirección Municipal Coordinación y Ejecución Programática- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 050H080203;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente
----- **CONTRERAS CLAUDIA MARCELA, L.P. N° 7031/0, D.N.I. N° 92.501.617, Categoría 12, Clase 1968**, desde la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proyectos -Dirección Municipal Coordinación y Ejecución Programática- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N°

...//2°
050H080203.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB.-
ES COPIA.-

FDO) MASSEI.-

